MUNICIPIO DE CUMARAL-META

MC-021-2022

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL- META"

Para mayor información sobre su contenido podrá verificarse a través de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II www.colombiacompra.gov.co

Cumaral, Meta – Abril de 2022

12. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará

13. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

14. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral

15. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga

16. La información de esta invitación es complementaria a la invitación electrónica establecida en el SECOP II El proponente debe verificar completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella, en caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades señaladas

17. Interpretación de la solicitud de propuestas es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomara como indicado en todos Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta invitación pública son de su exclusiva responsabilidad En consecuencia, el municipio de Cumaral, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta El hecho que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerara como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones

18. La Alcaldía de Cumaral es reserva el derecho de verificar toda la información suministrada

I. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA	Abril de 2022
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	Municipio de Cumaral
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Calle 11 20-20 barrio centro, piso 2
UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR	Ordenador del Gasto
MODALIDAD	Mínima Cuantía
PROCESO No	MC-021-2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA, PRESERVACIÓN DEL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META
PRESUPUESTO OFICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18 000 000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 342 de Marzo 15 de 2022
CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@cumaral-meta co
CONSULTA DE LA INVITACIÓN	www colombiacompra gov co
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Cumaral
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
TERMINO DE EJECUCION	El término de ejecucion del objeto contractual sera **SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA,** contados a partir de la suscripcion del acta de inicio podra darse la terminación anticipada del contrato de forma bilateral, una vez se haya ejecutado el total del presupuesto y entregado los servicios y/o bienes contratados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Camioneta con servicio de conductor, combustible y peajes incluidos Clase vehiculo camioneta van, con capacidad para 7 pasajeros, modelo 2019 en adelante, cilindraje mínimo 1 206, cinturones de seguridad en todos los puestos, placa de servicio publico, cantidad de puertas cuatro (4), dispositivo de velocidad, sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia, ventanas de emergencia las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsion o de fragmentación las ventanas deben ser facilmente accionables y/o de rápida remocion desde el interior del vehiculo, anclaje de los asientos los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería, medios de agarre en el interior del vehiculo Las barandas o pasamanos deben ser de facil acceso, de manera que no exista peligro de lesion del usuario al movilizarse, la superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre facil, vidrios de seguridad, para ventanas laterales y posteriores, luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras), kit de seguridad o de carretera acorde a la reglamentacion legal vigente, airbag Disposición vehicular los 7 dias de la semana, incluyendo festivos, con operación de 24 horas diarias conforme al plan operativo diseñado por la secretaria de gobierno para cada semana, con SOAT, Seguro de Responsabilidad Civil, Extracontractual, Seguro de Accidente y de Robo, Certificado de Revision Tecnico-mecanica	Viaje y/o viajes por dia segun necesidad de la Secretaria de Gobierno	75

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras, (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres (3) años más.

El Municipio de Cumaral revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes Sin embargo, el Oferente, con la presentación de su propuesta, manifiesta tácitamente no encontrarse incurso en dichas causales, por lo tanto, el comité evaluador dará aplicación al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y presumirá ajustadas a derecho las manifestaciones, documentos, certificaciones y demás documentos incluidos en la propuesta

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentacion que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art 480 del Código de Comercio

C. EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE CUMARAL y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberan señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE CUMARAL

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o union temporal, con sus respectivos documentos de identidad
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y

En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago

Cuando el proponente sea persona natural o jurídica que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, para lo cual deberá anexar las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes y las planillas de seguridad social de la nómina de trabajadores de los seis (6) anteriores al cierre

De acuerdo con el Art 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas, en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art 9 de la Ley 828 de 2003

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación

E. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

F. TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2020 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes

J. Fotocopia de la libreta militar para varones menores de 50 años

K. Registro Único Tributario - R U T 4921 transporte de Personal

L Certificado de antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y de su representante legal

M Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural 1

N Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o jurídica y de su representante legal

O Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICIA, la persona natural o jurídica y de su representante legal

3.2 RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA

De acuerdo con el alcance del presente proceso, el proponente deberá acreditar **un (01) contrato**, celebrado con entidad Pública y/o Privada cuyo objeto sea Contrato de Servicios de Transporte de Personal (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones

Los interesados acreditaran el requisito de experiencia, adjuntando la COPIA DEL CONTRATO, ACTA DE TERMINACION O LIQUIDACION, En donde se podrá verificar lo siguiente

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

NOTA. Debe hacer entrega de los documentos relacionados con vehículos de la siguiente manera

1. Copia de las Pólizas de Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, amparando los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, incapacidad temporal, daños a bienes de terceros y gastos médicos y de hospitalización de terceros, sin perjuicio de los demás seguros que se establezcan en la ley o demás normas que apliquen

2 Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo

3 Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehiculo último modelo

4 Licencia de tránsito para servicio público vigente de cada conductor de cada uno de los vehículos, junto con la cedula de ciudadanía

Documentos Jurídicos	al sistema integral de seguridad social y parafiscal conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003 (Anexo 3) • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal • Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública • Fotocopia de la libreta militar del representante legal • (menores de 50 años) • Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica (por nombre y NIT) como de su representante legal (nombre y cédula) • Constancia impresa de la consulta respectiva del Boletín de responsables Fiscales efectuada en la página Web de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica (por nombre y NIT) como de su representante legal (nombre y cédula) • Antecedentes Judiciales del representante legal • Certificado de medidas correctivas • Compromiso anticorrupción (Anexo 4) • Garantía de seriedad de la oferta Persona natural • Diligenciar el Anexo Nº 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública • Certificación de pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales y/o planillas de pago conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003 (Anexo 3) • Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 5) • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia de la libreta militar, (menores de 50 años) • Matrícula mercantiles códigos CIIU requeridos por la Entidad a través de la invitación pública y estudio previo • Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación

	- Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación NOTA DEBE HACER ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON VEHÍCULOS de la siguiente manera 1. Copia de las Pólizas de Seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, amparando los riesgos de muerte, incapacidad total y permanente, incapacidad temporal, daños a bienes de terceros y gastos médicos y de hospitalización de terceros, sin perjuicio de los demás seguros que se establezcan en la ley o demás normas que apliquen 2 Fotocopia de las pólizas vigentes del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, del vehículo 3 Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de vehículo último modelo 4 Licencia de tránsito para servicio público vigente de cada conductor de cada uno de los vehículos, junto con la cedula de ciudadanía 5 Debe estar debidamente afiliado a la seguridad social y a riesgos profesionales, para lo cual debe presentar las certificaciones vigentes de seguridad social y ARL 6 Tarjeta de operación del vehículo vigente En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito

NOTA: -En cuanto a la libreta militar, si usted es mayor de 50 años, aporte el certificado expedido en la página www libretamilitar mil co

El proponente presentará su propuesta económica y deberá cotizar el ítem establecido en las especificaciones técnicas y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA

Precio artificialmente bajo Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento del proceso precontractual

Si el municipio de Cumaral al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentra que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual Adicional a ello, la Entidad hará uso de la guía para identificación de precios artificialmente bajos

El municipio de Cumaral puede rechazar o descalificar los ofrecimientos hechos por causales previstas en la ley, hipótesis bajo la cual, la entidad pública se limita a dar por comprobado el hecho que justifica la exclusión y así lo declarará apoyada en normas legales o reglamentarias de carácter general

Ha quedado establecido que i) las causales de rechazo de la oferta deben estar contenidas en la Ley, ii) la ausencia de requisitos no necesarios para la comparación de ofertas no puede ser esgrimido como causal de rechazo de los ofrecimientos hechos, iii) la Administración está en el deber legal de comparar las ofertas consultando los precios del mercado y iv) los contratistas son responsables por presentar propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas
Los presupuestos anteriores permiten arribar a la conclusión de que la Administración está facultada para descalificar o rechazar las ofertas, entre otros eventos ii) Igualmente habrá lugar a descalificar la oferta cuando los ofrecimientos hechos, cotejados con los precios del mercado resulten artificialmente bajos, circunstancia que puede llevar a la Administración a afrontar inconvenientes por futuras reclamaciones del contratista y en el peor de los casos a la inejecución del proyecto por imposibilidad de ejecutarlo con el presupuesto ofrecido Al respecto debe precisarse, que no obstante que el precio de la oferta es un factor importante en la evaluacion de los ofrecimientos hechos, no es el único, como tampoco puede admitirse que siempre la oferta del menor valor es la más conveniente a los intereses y finalidades que busca la Administración (artículo 29, Ley 80 de 1993, también lo consagra el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007

3.4 LIMITACION A MIPYMES

En caso de que la convocatoria se limite a MIPYME el Municipio de Cumaral solo aceptara la oferta de Mipyme o de proponentes plurales integrados unicamente por Mipyme

Nota . Los incentivos previstos en los artículos [illegible] no excluyen la aplicacion de los criterios diferenciales para los empoderamientos y compras de mujeres en el sistema de compras publicas."

3.5 EVALUACION DE LA OFERTA

Conforme el Artículo 2 2 1 2 1 5 2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, Se deja constancia que durante la evaluación el menor precio será el único factor indispensable para la comparación de la propuesta y para proceder a la escogencia del contratista, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso arriba indicado, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

Nota Se adjudicara en forma total el presente proceso, al oferente que haya ofrecido EL MENOR PRECIO (antes de IVA solo cuando existen proponentes del Régimen Simplificado y del régimen común) y que cumplan estrictamente con los requisitos exigidos en la invitación (requisitos jurídicos, económicos, financieros, y técnicos)

3 6 SUBSANABILIDAD

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán subsanables por el proponente

Para el presente proceso, el proponente podrá subsanar hasta el término otorgado en el cronograma, y solo se tendrán como subsanables los documentos adquiridos con fecha anterior a la presentación de las ofertas Quede claro que los oferentes deberán gestionar la subsanación de los requisitos solicitados por la Entidad únicamente a través de la sección de mensajes de la plataforma transaccional del SECOP II

3.7 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 2 2 1 2 4 2 17 del Decreto 1860 de 2021

FIN DEL CAPITULO

IV.CONDICIONES DE COSTO

4.1 COSTO ESTIMADO

Después de realizar el respectivo análisis técnico y económico comparativo para la ejecución del objeto a contratar y de común acuerdo a las condiciones del mercado mediante la verificación del mercado y solicitud actualizada de cotizaciones, se determina como presupuesto oficial la suma de DIECIOCHO MILLONES DE

NOTA MEDIANTE DECRETO 081 DE 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" Se laborará (lunes a jueves de 8 00 A m a 12 30 m y de 2 00 pm a 6 00 p m, viernes de 8 00 a m a 12 00 m y de 1 00 p m a 5 00 p.m.)

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley, las condiciones de la presente invitación y las circunstancias ocurridas en el proceso Por lo tanto, se invita a los interesados a consultar las adendas que se publiquen a través de la plataforma del SECOP II referentes a los cambios que se puedan generar en la cronología establecida Dicha revisión la pueden realizar a través de la sección de notificaciones

FIN DEL CAPITULO

VIII. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto oficial total
2. Si vencido el plazo para subsanar, definido en el cronograma del proceso, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y adicionales establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad para subsanar o no lo hubiere realizado en la debida forma
3. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo conforme al establecido en el artículo 2 2.1 1 2 2 4 del decreto 1082 de 2015 y en la guía expedida por Colombia compra eficiente
4. Cuando el objeto social de la persona jurídica no corresponda o se relacione directamente con el objeto del contrato
5. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación
6. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente (por sí o por interpuesta persona), o cuando el proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso de selección, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, lo cual se acreditara mediante certificación del revisor fiscal de la respectiva sociedad
7. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección
8. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2012
9. Cuando se presenten propuestas en forma parcial
10. Cuando se oferten valores superiores a los considerados en el presupuesto oficial de forma individual o colectiva
11. Cuando las propuestas contengan defectos insubsanables según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015
12. Cuando no cumplan con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos o adicionales de que trata esta invitación
13. Las presentadas por Proponentes que no hayan suscrito y anexado el compromiso anticorrupción
14. Cuando el proponente modifica el ítem, la descripción, la cantidad o la unidad de medida establecidos en los documentos del proceso

		Plataforma transaccional Secop II
Informe de presentación de ofertas	Abril 20 de 2022 Hora 5 10 P m	Colombia Compra Eficiente Plataforma transaccional Secop II
Publicación del informe de evaluación	Abril 21 de 2022 Hora 12 00 P m	Colombia Compra Eficiente Plataforma transaccional Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Abril 22 de 2022 Hora 12 00 P m	Colombia Compra Eficiente Plataforma transaccional Secop II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Abril 25 de 2022 Hora 9 00 A m	Colombia Compra Eficiente Plataforma transaccional Secop II
Aceptación de la oferta o declaración de proceso desierto	Abril 25 de 2022 Hora 5 00 P.m	Colombia Compra Eficiente Plataforma transaccional Secop II

X. DECLARATORIA DE DESIERTO

DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

El Municipio de Cumaral declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando (a) no se presenten Ofertas, (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública, (c) de no lograrse la habilitación de alguna de las propuestas presentadas o por no existir propuestas (d) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente, (e) el representante legal de la Entidad Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley

FIN DEL CAPITULO

XI. DISPOSICIONES FINALES

XII ANEXOS

Téngase en cuenta el diligenciamiento de los siguientes anexos y los demás adjuntos publicados en la página de Colombia Compra Eficiente referentes a este proceso

7 Que nos comprometemos a cumplir el plazo de ejecucion de conformidad con lo solicitado en la Minima Cuantía, contado a partir de la fecha del acta de inicio

8 Que de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2013 modificado por la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 ____ (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al Sistema de seguridad social y parafiscal

9 Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada

10 Que el número total de personas que destinaré para la ejecución del contrato en caso tal de resultar adjudicatario es de _____

Igualmente, declaramos bajo la gravedad del juramento

a Que conocemos y nos comprometemos a cumplir el Compromiso Anticorrupción

b Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participaren el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)

c Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad

d Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta (Nota Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso)

e Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloria General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000

f Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato y con todo lo requerido en la invitación pública

g Que la vigencia de la propuesta es de treinta (30) días

h Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es el indicado en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluidos todos los impuestos

i Que la oferta económica de mi propuesta es la siguiente

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad

ANEXO 2 OFERTA ECONÓMICA

Diligenciar el formato N° 2 anexo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Camioneta con servicio de conductor, combustible y peajes incluidos Clase vehiculo camioneta van, con capacidad para 7 pasajeros, modelo 2019 en adelante, cilindraje minimo 1 206, cinturones de seguridad en todos los puestos, placa de servicio público, cantidad de puertas cuatro (4), dispositivo de velocidad, sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehiculo en caso de emergencia, ventanas de emergencia las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentacion las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rapida remocion desde el interior del vehiculo, anclaje de los asientos los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería, medios de agarre en el interior del vehiculo Las barandas o pasamanos deben ser de facil acceso, de manera que no exista peligro de lesion del usuario al movilizarse, la superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarre facil, vidrios de seguridad, para ventanas laterales y posteriores, luces altas y bajas en estado funcional (exploradoras), kit	Viaje y/o viajes por dia segun necesidad de la Secretaria de Gobierno	75		

MODELO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en ___ _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro _____otorgada en _____ el día ___ de __ ___ de _ __ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _ _ _), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _ _ , (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro _____ otorgada en _____ __ el día de _ de _ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _ _____ _), mayor de edad, vecino de _ _____ , quien obra en su carácter de _____ _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA** - Objeto El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso precontractual de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** " digitar en número", abierto por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, cuyo objeto es "digitar nombre del objeto" **SEGUNDA** - Denominación El Consorcio actuará bajo el nombre de_____, **TERCERA** - Compromiso de las Partes En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, **CUARTA** - De la Responsabilidad Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA** - Porcentaje de Participación Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así _____%, _____%, ___ ____%, **SEXTA** - Cesión Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesion del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CUMARAL, **SÉPTIMA** - De la Facultad para Contratar Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA**.- Duración del Consorcio Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y un (1) año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto, **NOVENA** - Representación Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _ , identificado con la cédula de ciudadanía No.___ de ____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar, **DECIMA** - Domicilio Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO DE CUMARAL pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección física _____, dirección electrónica _____

MODELO. COMPROMISO DE CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro _____otorgada en _____ el dia _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro _____ otorgada en _____ el dia _____ de_____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA** - Objeto El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____a efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso pre-contractual de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA** MC-(digitar numero),, abierto por EL MUNICIPIO DE CUMARAL, cuyo objeto es "digitar nombre del objeto" **SEGUNDA** - Denominación· La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____, **TERCERA** - Compromiso y Actividades de las Partes En virtud de lo anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE CUMARAL En virtud a lo anterior, las actividades que realizará cada uno de los miembros de la unión temporal son las siguientes _____ **CUARTA.- De la Responsabilidad** Queda expresamente convenido que los integrantes de la Union Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros, **QUINTA**.- Porcentaje de Participación· Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así _____%, _____%, _____%, **SEXTA** - Cesión Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CUMARL, **SÉPTIMA** - De la Facultad para Contratar Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial, **OCTAVA** - Duración de la Unión Temporal Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública, su duración será igual al término de duración del contrato, y un (1) año más De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA** - Representación Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____ mayor de edad y vecino de

ANEXO 3

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

_____(En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit o CC _____ , me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, y demás aportes establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando sea el caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, durante los últimos seis (6) meses

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de 2021
FIRMA_____ NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) TARJETA PROFESIONAL (Para el Revisor Fiscal)_____ EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales

FIRMA _____
Nombre
Identificación·

adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo

CLÁUSULA SEGUNDA CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupcion

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de , a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) de 2022

Firma_____
Nombre _____
C C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.